



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 8 de mayo de 2019.

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre el Programa especial para indeterminar a profesores de asignatura de los campus Cajeme y Nogales

El pasado 22 de abril de 2019, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió una propuesta de: **Programa especial para indeterminar a profesores de asignatura de los campus Cajeme y Nogales**, enviada por la Secretaría General Académica, en seguimiento a los compromisos establecidos en la pasada revisión contractual con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, específicamente a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del Convenio de Revisión Salarial STAUS-UNISON 2018, la cual fue turnada a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos para su revisión y análisis.

La propuesta enviada a revisión de las comisiones de asuntos académicos y de asuntos normativos fue la siguiente:

Programa especial para indeterminar a profesores de asignatura de los campus Cajeme y Nogales

1. La carga indeterminada disponible, por materia y área de trabajo académico (ATA), será definido por la CMGAA, de acuerdo al análisis de la carga impartida que se realice y ésta se comunicará al Colegio Académico.
2. Una Comisión Especial nombrada por Colegio Académico elaborará y publicará la convocatoria, la cual indicará la carga disponible a indeterminar en cada ATA, de acuerdo al análisis de carga realizado para indeterminar la carga disponible,
3. Podrán participar en este proceso de indeterminación los profesores de asignatura adscritos a los Departamentos de los Campus de Cajeme y Nogales, que al 01 de septiembre de 2018 cuenten con al menos cinco años de antigüedad cumplidos. El período a ser evaluado comprende los semestres del 2013-1 al 2018-1.
4. Procedimiento para optar por la indeterminación.
 - a. La comisión especial nombrada por Colegio Académico recibirá y evaluará las propuestas de indeterminación de los Profesores de Asignatura que soliciten participar en el programa y que cumplan con los criterios establecidos.
 - b. La solicitud deberá acompañarse de:
 - i. Constancia de Recursos Humanos que avale el cumplimiento del numeral 2.
 - ii. Curriculum vitae actualizado, acompañado de la documentación comprobatoria.

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

- c. La evaluación que se realice será una evaluación de méritos académicos, consistente en el análisis de la documentación presentada por el solicitante, con el objeto de juzgar si reúne los requisitos establecidos para su indeterminación;
- d. La resolución de la Comisión Especial respecto a las propuestas analizadas, se realizará tomando en cuenta los siguientes elementos:
 - i. Perfil profesional y experiencia del solicitante en el área de trabajo académico en que solicita su indeterminación.
 - ii. Desempeño de sus funciones como profesor, evaluadas por los estudiantes en los últimos cinco años. Considerando un promedio mínimo de 8.0.
 - iii. La continuidad (semestre par e impar) en la impartición de la asignatura en al menos cuatro de los cinco años del período considerado en el estudio.
- e. La Comisión Especial, con base en el análisis presentado por la CMGAA, emitirá un Dictamen, donde se especificarán las horas semana mes (HSM) y semestres en los que corresponda indeterminar a los académicos que hayan sido dictaminados positivamente. El número de horas indeterminadas por semestre en un área será el que resulte de considerar el promedio de las horas por asignatura que haya impartido en el semestre correspondiente dentro del período de evaluación.
- f. El dictamen será notificado por la Comisión Especial al Jefe de Departamento y a la Dirección de Recursos Humanos para que procedan a formalizar el registro como Profesor de Asignatura indeterminado.

El programa deberá concluir antes de que inicie la programación académica del semestre 2019-2.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en la reunión celebrada el día 8 de mayo de 2019 analizaron y revisaron la propuesta recibida. En esta reunión estuvieron también presentes el Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras, Rector de la Universidad de Sonora, así como la Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri, Secretaria General Académica.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el Programa especial para indeterminar a profesores de asignatura de los campus Cajeme y Nogales, que se describe a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:]
 Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri
 J. H. R.
 G. M.
 L. G.
 G. M.
 M. M.
 M. M.

[Handwritten signature: Baberey]

[Handwritten signatures and initials]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Programa especial para indeterminar a profesores de asignatura de los campus Cajeme y Nogales

1. La carga indeterminada disponible, por materia y área de trabajo académico (ATA), será definido por la CMGAA, de acuerdo al análisis de la carga impartida que se realice y ésta se comunicará al Colegio Académico.
2. Una Comisión Especial nombrada por Colegio Académico elaborará y publicará la convocatoria, la cual indicará la carga disponible a indeterminar en cada ATA, de acuerdo al análisis de carga realizado para indeterminar la carga disponible,
3. Podrán participar en este proceso de indeterminación los profesores de asignatura adscritos a los Departamentos de los Campus de Cajeme y Nogales, que al 01 de septiembre de 2018 cuenten con al menos cinco años de antigüedad cumplidos. El período a ser evaluado comprende los semestres del 2013-1 al 2018-1.
4. Procedimiento para optar por la indeterminación.
 - a. La comisión especial nombrada por Colegio Académico recibirá y evaluará las propuestas de indeterminación de los Profesores de Asignatura que soliciten participar en el programa y que cumplan con los criterios establecidos.
 - b. La solicitud deberá acompañarse de:
 - i. Constancia de Recursos Humanos que avale el cumplimiento del numeral 2.
 - ii. Curriculum vitae actualizado, acompañado de la documentación comprobatoria.
 - c. La evaluación que se realice será una evaluación de méritos académicos, consistente en el análisis de la documentación presentada por el solicitante, con el objeto de juzgar si reúne los requisitos establecidos para su indeterminación;
 - d. La resolución de la Comisión Especial respecto a las propuestas analizadas, se realizará tomando en cuenta los siguientes elementos:
 - i. Perfil profesional y experiencia del solicitante en el área de trabajo académico en que solicita su indeterminación.
 - ii. Desempeño de sus funciones como profesor, evaluadas por los estudiantes en los últimos cinco años. Considerando un promedio mínimo de 8.5.
 - iii. La continuidad (semestre par e impar) en la impartición de la asignatura en al menos cuatro de los cinco años del período considerado en el estudio.
 - e. La Comisión Especial, con base en el análisis presentado por la CMGAA, emitirá un Dictamen, donde se especificarán las horas semana mes (HSM) y semestres en los que corresponda indeterminar a los académicos que hayan sido dictaminados positivamente. El número de horas indeterminadas por semestre en un área será el que resulte de considerar el promedio de las horas por asignatura que haya impartido en el semestre correspondiente dentro del período de evaluación.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Prof. J. M. J.

Q. AM

Adm.

J. H. N.

K

Call

[Signature]

[Signature]

Baldenegro

[Handwritten signature]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

- f. El dictamen será notificado por la Comisión Especial al Jefe de Departamento y a la Dirección de Recursos Humanos para que procedan a formalizar el registro como Profesor de Asignatura indeterminado.


El programa deberá concluir antes de que inicie la programación académica del semestre 2019-2.

Atentamente


"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

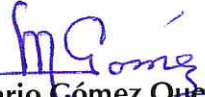

Dra. María Rita Plancarte Martínez
 Vicerectora
 Unidad Regional Centro


Dr. Martín Antonio Encinas Romero
 Director de la División de
 Ingeniería
 Unidad Regional Centro



Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
 Director de la División de
 Ciencias Exactas y Naturales
 Unidad Regional Centro


Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
 Director de la División de
 Ciencias Biológicas y de la Salud
 Unidad Regional Centro


Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
 Director de la División de
 Ciencias e Ingeniería
 Unidad Regional Sur


M.C. Mario Gómez Quezada
 Director de la División de
 Ciencias e Ingeniería
 Unidad Regional Norte


Dra. Onofre Monge Amaya
 Representante del Personal Académico
 Unidad Regional Centro


Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
 Representante del Personal Académico
 Unidad Regional Norte



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.C. Liliana Ruiz López
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro

M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Luz María Durán Moreno
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.A. José Luis León Villa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.I. Rafael Verdugo Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Gamaliel Murrieta M.
Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte

C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro